



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 300**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón CUENCA el **22/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS TRANSTAPIZHO C.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.66 de 19/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

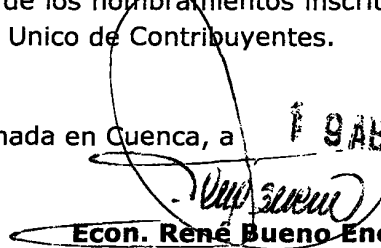
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS TRANSTAPIZHO C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

9 ABR 2010


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7284150
Nro. Trámite 3.2010.129
SJM/

DOY...

FE : Que, en esta fecha se cumplimenta a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución que antecede.-
Cuenca, 21 de Abril de 2010.
El Notario,

Notario: Teodoro R. R.

Con el No.60, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SOLDIC.C.10.300. de la Superintendencia de Compañías.- Azogues, mayo 10 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. César Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES